

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5176

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA

Art. 1).- **AUTORICESE** al Departamento Ejecutivo Municipal para que llame a Licitación Pública para la toma de maquinarias , para renovar el parque automotor en general y vehículos utilitarios mediante leasing.-

Art. 2).- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá ordenar confeccionar el Pliego General de Bases y Condiciones y el Pliego Particular de Especificaciones Técnicas para el presente llamado a licitación ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante .-

Art. 3º).- Los proponentes deberá licitar presentando propuestas en un todo de acuerdo con el Pliego General de Bases y Especificaciones Técnicas del Art. 2º) .-

Art. 4º).- La erogación que demande lo establecido en los artículos precedentes en cuanto a canon se imputará en el Anexo I – Inciso I – Partida Principal III- Ítem y Subítem a crear y rectificar : Leasing maquinarias y equipos , en el presente presupuesto año 2003 al año 2006 y la erogación que demande el pago de su valor residual se imputarán en los presupuesto del año 2004 al año 2006, en los que se deberá prever la partida correspondiente .-

Art. 5º) **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil tres.-